



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTICUATRO MINUTOS del día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0297 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

#### **DESERCIÓN ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, DEL AÑO 2016 A 2018**

La unidad técnica aclara que, los datos de deserción no se pueden calcular por edades, ya que el censo escolar final de cada año no cuenta con el detalle de cada estudiante. No se envían los datos para el año 2018, porque para el cálculo de deserción se utilizan los datos del censo final, que aún no ha sido levantado.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

